

BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2017

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”

CONSIDERANDO

Que la Ley para el Fomento del Desarrollo basado en el Conocimiento del Estado de Nuevo León declara de orden público, interés social y observancia general, el establecer las bases para el fomento en la entidad del desarrollo basado en el conocimiento; la coordinación de acciones entre los sectores público, privado y académico, que impulsen, promuevan y consoliden el desarrollo científico y tecnológico, y el fomento del desarrollo de la cultura del conocimiento en todos los ámbitos de la sociedad nuevoleonense; así como organizar y regular el funcionamiento y estructura del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología, (I²T²), el cual tiene entre otras atribuciones, el fomento y apoyo, así como la articulación de las actividades relacionadas con ciencia, tecnología, innovación y formación de capital humano especializado.

Que con fecha 27 de julio de 2012 el CONACYT y el I²T², suscribieron un convenio marco de colaboración, cuyo objeto es el establecimiento del marco operativo para que ambas partes lleven a cabo actividades orientadas al fomento, formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que atiendan a las necesidades de desarrollo del estado de Nuevo León.

Que, en la misma fecha, el CONACYT y el I²T², celebraron un convenio específico con el objeto de establecer el programa, monto, términos y condiciones de los apoyos destinados al fomento, formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que atiendan a las necesidades de desarrollo del Estado de Nuevo León, por medio del otorgamiento de becas, a través de una convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno del estado de Nuevo León, a través del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología:

CONVOCAN

A instituciones de educación superior, centros de investigación públicos o privados, empresas y a organismos del sector industrial o empresarial del Estado de Nuevo León a postular profesionistas mexicanos que deseen realizar estudios de doctorado o maestrías en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas estratégica para su institución de educación superior, centro de investigación público o privado, empresa u organismo del sector industrial o empresarial, y que eleven a su competitividad y capacidad científico-tecnológica y con ella coadyuvar al logro del proyecto Economía y Sociedad del Conocimiento del Estado de Nuevo León; a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

Se consideran elegibles los estudiantes aceptados en programas presenciales convencionales de tiempo completo a nivel doctorado o maestría, que expresen formalmente su compromiso de dedicación exclusiva y mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

Podrán participar los aspirantes cuyo programa de estudios se ubique en alguna de las áreas prioritarias de apoyo establecidas en la presente convocatoria.

Se considerarán preferentemente solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en alguna de las universidades con las que el CONACYT tiene firmado un [convenio de cofinanciamiento](#) y/o para aquellas que a nivel institución (no de programa específico) aparecen en los primeros lugares de las [clasificaciones internacionales reconocidas](#) o las oficiales del país de ubicación de la universidad. Se podrán tomar en cuenta aquellos programas o universidades que, para las empresas, centros de investigación o instituciones de educación superior de Nuevo León, sean considerados como estratégicos para su competitividad, para lo cual la organización postulante deberá presentar una fundamentación sólida que soporte la pertinencia y calidad del programa o universidad propuestos.

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del Estado de Nuevo León y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel posgrado: doctorado o maestría, en **programas presenciales de tiempo completo en el extranjero.**

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Profesionistas mexicanos, egresados del nivel licenciatura, de instituciones educativas ubicadas preferentemente en el Estado de Nuevo León, que deseen realizar o ya estén realizando estudios de doctorado o maestría en instituciones extranjeras de calidad

internacional cuyo programa de estudios se ubique dentro de alguna de las siguientes áreas:

Estudios de maestría

- Aeronáutica
- Biotecnología
- Cambios ambientales y Medio ambiente
- Ciencias de la salud (Biomedicina, Bioquímica, Nutrición, Medicina, entre otras)
- Ciencias de la Seguridad
- Desarrollo Turístico
- Electrónica
- Energía
- Ingeniería Logística y Cadena de suministro
- Ingenierías, Ciencias y Tecnología que den lugar a negocios
- Ingeniería Química y Ciencias Químicas
- Matemáticas y Física
- Materiales
- Mecatrónica, Manufactura avanzada y Robótica
- Nanotecnología
- Tecnologías de la información (innovación y desarrollo de software, industrias creativas) y Telecomunicaciones
- Vivienda sustentable (energías alternativas, nuevos materiales de construcción, Urbanismo y Arquitectura Sustentable)

Estudios de Doctorado - Cualquiera de las áreas estratégicas anteriores y además las siguientes:

- Tecnología Educativa
- Innovación industrial (programas multidisciplinares de la tecnología o la innovación con contenido científico y/o tecnológico)
- Políticas Públicas en ciencia, tecnología e innovación relacionadas con el desarrollo de una economía y sociedad del conocimiento.

A los aspirantes interesados en programas de energía (especialidad, maestría o doctorado), se sugiere que consulten las convocatorias CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

| | |
|-----------------------|---|
| <p>Energía</p> | <p>Básicas: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de Sustentabilidad Energética y de Hidrocarburos (por ejemplo: Física, Química, Matemáticas, etc.)</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Hidrocarburos: programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte.b) Sustentabilidad Energética: en las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. <p>De Soporte a la Operación: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de Hidrocarburos, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y</p> <p>De Soporte a la Gestión: Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de Hidrocarburos (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, etc.)</p> |
|-----------------------|---|

A los aspirantes de maestría que estén contemplados a nivel nacional, se sugiere consultar el [Programa Nacional de Posgrado de Calidad \(PNPC\)](#).

Para los programas de maestría que no estén contemplados en las áreas anteriores y en el PNPC, se recomienda:

1. Interesados en estudiar un posgrado a nivel de maestría en las Ciencias Sociales y Humanidades, participar en las convocatorias CONACYT-FUNED, CONACYT-FONCA y CONACYT-FINBA;
2. Si desea realizar estudios en Alemania, Francia participar en las convocatorias específicas para estos destinos (CONACYT - DAAD 2017, CONACYT-Gobierno Francés 2017);

3. Para estudios de Arquitectura, Ingeniería Civil e Hidráulica, Gestión de Construcción, entre otras, podrán solicitar la beca a través de la convocatoria CONACYT-Alianza Fiidem.

Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

La presentación del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura. Los EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

- 1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "Trámites y Servicios en línea" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

La información del formato de solicitud de beca electrónico, estará conformado por las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Identidad (Obligatorio)
- c) Niveles/Grados académicos (Obligatorio)
- d) Idiomas (Obligatoria)

Los campos anteriores son obligatorios antes llenar e imprimir el formato de solicitud que deberá incluir en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**.

- 1.2. Deberá completar correctamente el [Formato de Solicitud](#) disponible en el Portal del CONACYT a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar la opción “Inscripción a Convocatorias” en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”;
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el “Grado pretendido” y pulsar el botón “Buscar convocatorias”.
- d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria “**CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2017**”;
- e) Pulsar en el botón “Llenar solicitud” En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato pdf. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. **Verifique que el documento se pueda abrir para ser revisado por el personal del Instituto y del CONACYT.** Por ningún motivo deberá utilizar nombres largos en los archivos, acentos ni caracteres especiales para nombrar la documentación que adjunte al formato de solicitud.
- f) Si el llenado del formato de solicitud electrónico se realiza con interrupciones, deberá guardar la información capturada antes de cerrar la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3 Una vez que adjunto todos los documentos requeridos deberá:

- a) Firmar electrónicamente la Solicitud seleccionando el botón “FIRMA DE SOLICITUD” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. La firma electrónica se crea ingresando a la opción Firma Electrónica que aparece en el Menú.
- b) Imprimir la solicitud seleccionando el botón “IMPRIMIR SOLICITUD” que se encuentra en la parte superior derecha de esta para revisar, firmar de manera autógrafa y pegar una fotografía, (tamaño infantil de frente y a color) en el recuadro correspondiente.
- c) Este documento se anexará al **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en el apartado “Formato de Solicitud”.
- d) Deberá seleccionar el botón “ENVIAR SOLICITUD” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema.

1.4. Cuando su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** esté completo y enviado correctamente, recibirá la confirmación electrónica de dicho envío.

Para el **REGISTRO** formal, es obligatorio que el aspirante entregue de manera personal en las oficinas de I²T² el expediente físico y una copia del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en digital (en una memoria usb), donde el personal del Instituto revisará el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** y en su caso recibirá un correo con el cambio de estatus de **PRE REGISTRO** a **REGISTRO**.

De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito (s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria.

Se sugiere el envío de su expediente electrónico con suficiente anticipación y dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria para poder recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

En todo momento prevalecerá el contenido del expediente electrónico enviado a través de la plataforma del CONACYT; por lo que la versión física deberá ser una copia del expediente electrónico.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT.

2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Presentar en la oficina sede del I²T² en folder tamaño carta color beige, la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2, que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al [Instructivo para la integración del expediente](#).

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1 “Formato de Solicitud Electrónico” indicado en el apartado 1.2

2.1.2 Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado. Dicho documento deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado (subrayado por el aspirante);
- ✓ Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el aspirante);
- ✓ Firma de la persona facultada que emite la carta.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes académicos de ningún tipo. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Para los casos de nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de doctorado.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.3. Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por el asesor de tesis o por un profesor de la institución anfitriona. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado.

Además, se deberá presentar un resumen del *currículum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.).

2.1.4 Información sobre el programa de posgrado que pretende cursar: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; para el caso de maestría, materias obligatorias y opcionales elegidas para cursar (**subrayadas por el aspirante**) y para el caso del doctorado, información sobre las líneas de investigación. En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5 Documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El aspirante deberá subrayar el costo de la colegiatura sin cuotas.

2.1.6 En caso de que su posgrado no sea impartido en el idioma del país destino, deberá presentar un documento oficial emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá.

2.1.7 Tres cartas de recomendación en el “Formato” diseñado por el CONACYT ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)), emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos; el *currículum vitae* del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). **La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.**

2.1.8 Certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

La especialidad no se considera como un grado académico.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar “carta de equivalencia del promedio general” que indique la equivalencia y el promedio emitida por la institución donde realizó sus estudios, o bien, por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

*Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales:
(http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion ;
<http://www.sincree.sep.gob.mx/>); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

2.1.9 Certificados de conocimiento de idiomas.

Nota: No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

1) **En todos los casos**, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes, 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.5, aún si los estudios sean en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS)*.

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

2) **En francés:** Certificado Delf B2 aprobado o TCF 4 o el nivel de dominio solicitado por el programa en la carta de aceptación.

3) **En otro idioma:** comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (*nivel intermedio alto*) conforme al [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#).

Nota: No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países. En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el aspirante deberá demostrar:

1. El propósito académico de la estancia en un segundo país;
2. La calidad académica de las instituciones participantes; y,
3. **El dominio de la lengua de cada país de destino, nivel B2 para el segundo país independientemente de que el programa se ofrezca en inglés en ambos países.**

En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales cumpliendo con los requisitos correspondientes.

De acuerdo al Reglamento de Becas del CONACYT, si el programa de doble titulación se pretende realizar en la misma institución en el extranjero, el CONACYT únicamente otorgará la beca para la obtención de un grado.

2.1.10 Acta de examen profesional, título o cédula profesional del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la integración del expediente deberá adjuntar un documento oficial que indique que cuenta con la totalidad de los créditos y que consigne claramente la obtención del grado.

2.1.11 Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada, en máximo una cuartilla.

2.1.12 De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

2.1.13 Presentar dos documentos de apoyo del sector interesado; carta de postulación y carta de incorporación o reincorporación laboral por parte de la institución de educación superior, centro de investigación público o privado, empresa u organismo del sector industrial o empresarial. La carta de postulación y carta de incorporación o reincorporación laboral del sector interesado en su proyecto académico. Ambas cartas deben ser expedidas por la misma institución la cual puede ser alguna universidad, empresa u organización situada en el Estado de Nuevo León en la que se respalde al aspirante. En la carta de postulación debe quedar manifiesto la pertinencia de la aplicación de los conocimientos

adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, el apoyo manifiesto de la institución postulante y los motivos de dicho apoyo, en la carta de incorporación laboral deberá quedar manifiesto el interés en que el aspirante al regresar al estado de Nuevo León se desempeñe laboralmente en dicha organización. Ambas cartas deben ser emitidas en papel membretado y ser firmadas por la persona que las emita e incluir los datos de contacto de la misma.

2.1.14 Para aquellos candidatos que cuenten con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar el documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) de dicho financiamiento.

2.1.15. Carta firmada por el aspirante de no más de dos páginas donde el candidato señale sus intenciones y posibilidades de incorporarse a su regreso al sector productivo, social o académico del Estado de Nuevo León. En esta carta deberá abundar en cómo el programa de posgrado que cursará, o está cursando, y los intereses mismos del candidato son afines a las áreas estratégicas del Estado. Así mismo abundar respecto a las ventajas del programa de posgrado que pretende cursar en relación a otros posgrados.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1. Identificación oficial del solicitante (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección: <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

2.2.3. Para considerar a sus dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y/o actas de nacimiento de hijos/hijas menores de 18 años.

Si estos documentos fueron emitidos en el extranjero se deberá presentar apostilla de cada uno de ellos emitida por la autoridad mexicana correspondiente.

2.2.4. Los aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán adjuntar a su Expediente Electrónico [Carta de Reconocimiento](#) o [Carta de no adeudo](#) que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de Becas](#).

2.2.5. Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas del I²T². Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro.

Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT no tendrán validez para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe realizarse en el I²T²

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El I²T² no recibirá el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO en los casos en que:

- 3.1. Se adjunte la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2. Se pretenda realizar estudios de doctorado o maestría en áreas no reconocidas como estratégicas para el Estado de Nuevo León.
- 3.3. La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa.
- 3.4. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.5. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.6. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero. En este caso deberá consultar la convocatoria de Becas Mixtas.
- 3.7. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.8. El aspirante presente solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.9. En ningún caso el CONACYT o el I²T² cubrirán cursos de idioma, propedéuticos o gastos de instalación.
- 3.10. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas de deportes, arte, moda, artes culinarias, cultura, arte y disciplinas afines o en algún área diferente de las mencionadas en el apartado II de esta convocatoria.
- 3.11. La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior a marzo de 2018. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2018.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección.

El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por la I²T² quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en el Comité Interinstitucional de Evaluación el cual estará integrado por investigadores reconocidos y representantes de los sectores estratégicos del Estado de Nuevo León.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Comité Interinstitucional de Evaluación podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

El Comité Interinstitucional de Evaluación emitirá su dictamen con base en los siguientes:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. No se aprobarán programas similares a aquellos que existan dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).

4.2. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

4.3. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.4. La información presentada por el aspirante relativa a su experiencia profesional.

4.5. En su caso, compromiso social del aspirante, para retribuir a nuestra sociedad al término de sus estudios. Se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el aspirante aporte y sus logros en este aspecto.

4.6. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos estatales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.7. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios.

Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en temas de las áreas preferentes.

Para los programas de Logística, éstos deberán ser impartidos en instituciones educativas de Ingeniería, y no de Negocios.

4.8. Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría.

4.9. Durante el proceso de selección se dará preferencia aquellos expedientes electrónicos que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un [convenio de colaboración](#).

4.10. Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las 200 mejores a nivel mundial de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#).

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *currículum vitae* presentado.

4.11. Para el caso de estudios doctorales, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por el asesor de tesis o por un profesor de la institución anfitriona.

Los aspirantes que hayan tenido una beca CONACYT, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en el Reglamento de Becas de este Consejo.

5. PROCESOS DE PRE- FORMALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1. PRE- FORMALIZACIÓN

Únicamente los aspirantes que resultaron seleccionados a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de indicando las instrucciones a seguir del Manual de Pre-Formalización, para revisar, imprimir y firmar de forma autógrafa los documentos “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y el I2T2 conforme al [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

La “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente.

CONACYT no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.2. FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en adjuntar la visa de estudiante del país destino y el pasaporte vigente. Aquellos estudiantes que tengan doble nacionalidad deberán adjuntar ambos pasaportes vigentes.

Una vez que el becario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO:

CONACYT o el I²T², salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT, a través del I²T², entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue. La fecha de entrega se acordará entre el CONACYT y el I²T².

5.3 El CONACYT no formalizará el apoyo del aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.3.1. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el aspirante deberá adjuntar en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** [Carta de No Adeudo](#) o [Carta de Liberación](#) expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.3.2. No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2018.

5.3.3 Se encuentre falsedad en la información y/o documentación.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente algún o algunos de los siguientes rubros:

- Apoyo mensual para el becario con base al [tabulador oficial de manutención](#) autorizado y publicado en la página de CONACYT.

Si el becario cuenta con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que la suma de los apoyos no rebase dos veces el monto del tabulador establecido por CONACYT.

En el caso de dos becarios CONACYT casados, ambos recibirán el monto de solteros mientras estén vigentes.

- Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías solo en áreas prioritarias, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

Para los aspirantes de maestría que resulten seleccionados cuyo programa de estudios no esté contemplado en las áreas de la presente convocatoria mencionadas en el apartado II, el CONACYT otorgará un apoyo de colegiatura de hasta 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2017, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2017.

- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base en el [tabulador oficial del seguro médico](#) del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los [convenios de cofinanciamiento](#) con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”, la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

6.2. Compromisos del I²T²

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración CONACYT- I²T², éste último asume los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria:

- Otorgar apoyo para la transportación del becario que esté llevando a cabo su Doctorado para el desarrollo de la(s) estancia(s) en el Estado de Nuevo León, de

acuerdo al monto que para tal efecto establezca el I²T² y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

- Verificar que el aspirante cuente con un tutor, el cual pertenezca y sea seleccionado entre el personal académico o empresarial de las instituciones que forman parte de los clústeres estratégicos, u otras empresas, del Estado de Nuevo León, quien dará seguimiento al proceso de formación del becario, mantendrá comunicación permanente con el asesor de tesis del becario y coadyuvará con la toma de decisiones del mismo; de igual manera mantendrá informado al “I²T²” sobre los resultados obtenidos.
- Proporcionar el traslado al becario que esté llevando a cabo su Doctorado para la realización de una estancia anual con duración de entre una y cuatro semanas en el sector académico, empresarial o gubernamental del Estado de Nuevo León. La estancia tendrá por objeto impartir seminarios de sus estudios, interaccionar con profesores-investigadores y grupos de investigación de las instituciones del Estado que sean de su interés, realizar experimentos en alguno de los laboratorios de las instituciones del Estado, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el Estado por la naturaleza de sus estudios. La estancia se otorgará cuando el becario tenga más de 10 meses en la institución en la que realiza su Doctorado.
- Evaluar, con el apoyo de los comités dictaminadores, el avance en el proceso de formación académica del becario y el cumplimiento, en su caso, de compromisos previamente contraídos. La evaluación permitirá juzgar la pertinencia y continuidad del otorgamiento de los apoyos.

6.3. Compromisos del aspirante:

- Presentar el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en estatus de **Pre Registro** con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Entregar en la oficina sede del I²T², copia del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en folder tamaño carta color beige con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2.
- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), la [Guía del becario](#) y la normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.

- Realizar durante el periodo de sus estudios de doctorado una estancia por año de entre una y cuatro semanas en el Estado de Nuevo León, en los sectores académico, empresarial o gubernamental, con objeto de presentar sus avances y logros ante el I²T², realizar las actividades acordadas con el mismo, impartir seminarios, e interactuar con los grupos de investigación que forman parte de los sectores estratégicos, instituciones de educación superior y centros de investigación, organismos del sector empresarial e industrial que trabajen en los campos correspondientes a su trabajo de tesis.
- En caso de doctorado enviar con antelación el programa de trabajo para las estancias doctorales a realizarse en Nuevo León, para su aprobación, según las disposiciones de la convocatoria, para el trámite de su traslado con al menos dos meses de anticipación para la autorización y trámite de apoyo de traslado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes) o del programa de estudios (para maestría).
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT y al I²T² inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [carta de reconocimiento](#) ante el CONACYT.
- Dar aviso por escrito y/o vía correo electrónico al I²T² del lugar en donde se incorpora o reincorpora laboralmente en Nuevo León una vez concluidos sus estudios mediante carta membretada y firmada por la institución educativa, centro de investigación o empresa que lo incorpora o reincorpora laboralmente.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y al I²T² como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacional e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
- Las demás que establezcan la convocatoria, el “Convenio de Asignación de Beca”, el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

8.2. Los apoyos del I²T² estarán sujetos a su disponibilidad presupuestal.

8.3. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

8.4. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

8.5. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

8.6. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

8.7. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8.8. Con base en el Artículo 10 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#), esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente electrónico en

función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

8.9. Los asuntos no previstos o los casos de duda en la interpretación y/o aplicación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8.10. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

9. CALENDARIO 2017

PRIMER PERÍODO 2017

| | |
|--|--|
| Publicación de convocatoria | 13 de marzo de 2017 |
| Formato de solicitud electrónico disponible a partir de: | 13 de marzo de 2017 |
| Periodo de recepción de solicitudes | 13 de marzo al 26 de mayo de 2017 |
| Periodo de evaluación | Del 15 de junio al 13 de julio de 2017 |
| Publicación de resultados | 14 de julio de 2017 |

INICIO DE LA BECA

Para los aspirantes a beca que se postulan en este primer periodo, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2017.

En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2017, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 15 de marzo de 2018.

Quando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia. No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

SEGUNDO PERÍODO 2017

| | |
|--|---|
| Publicación de convocatoria | 13 de marzo de 2017 |
| Formato de solicitud electrónico disponible a partir de: | 18 de julio de 2017 |
| Periodo de recepción de solicitudes | Del 18 de julio a 22 de septiembre 2017 |
| Periodo de evaluación | Del 25 de septiembre al 26 de octubre de 2017 |
| Publicación de los Resultados | 27 de octubre de 2017 |

INICIO DE LA BECA

Para los aspirantes a beca que se postulen en este segundo periodo, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2017.

En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2017, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 15 de marzo de 2018.

Quando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia. No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

INFORMES

Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I²T²)

Ing. José Antonio Hernández García

Ave. Pablo González Garza N° 888

Colinas de San Jerónimo

C.P. 64630

Monterrey, N.L.

Teléfono: (81) 2033-11 10

Correo electrónico: becas@mtycic.org

ENTREGA DE SOLICITUDES y EXPEDIENTES

Previa cita

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.**

Responsable de la convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT